

18474 *RESOLUCIÓN de 20 de julio de 1998, del Consejo Superior de Deportes, por la que se dispone el cese de don Eduardo Ayuso Canals como Subdirector general de Federaciones y Alta Competición.*

De acuerdo con lo establecido en los artículos 19.2 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, y 58.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, vengo en cesar, por pasar a otro destino, a don Eduardo Ayuso Canals, funcionario del Cuerpo de Ingenieros y Arquitectos Superiores de la Comunidad de Madrid, con número de Registro de Personal 0138778870 A2660, en el puesto de Subdirector general de Federaciones y Alta Competición del Consejo Superior de Deportes, con efectos de 17 de julio de 1998, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 20 de julio de 1998.—El Secretario de Estado-Presidente, Santiago Fisas Aixelá.

Ilmo. Sr. Director general de Infraestructuras Deportivas y Servicios.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

18475 *ORDEN de 23 de julio de 1998 por la que se adjudican los puestos de trabajo ofrecidos en el concurso convocado por Orden de 12 de mayo de 1998.*

Convocado por Orden de 12 de mayo de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 27) concurso específico para la provisión de puestos en el exterior dependientes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Valoración y habiéndose cumplido las normas establecidas en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento

General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, así como las bases de la convocatoria, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Adjudicar destino a los funcionarios que se relacionan en el anexo a esta Orden, en los centros directivos que igualmente se indican.

Segundo.—El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días si radica en la misma localidad, o de un mes si radica en distinta localidad o comporta reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de esta Orden, así como el cambio de situación administrativa que en cada caso corresponda. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

Tercero.—Los destinos serán irrenunciables, no pudiendo los funcionarios que obtengan destino a través de este concurso participar en otros que convoquen tanto la Administración del Estado como las Comunidades Autónomas, hasta tanto hayan transcurrido dos años desde que obtuvieron la vacante correspondiente.

Cuarto.—Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y darán derecho a las indemnizaciones previstas en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Quinto.—Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 y demás preceptos concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, previa la preceptiva comunicación a este Ministerio, según previene el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que comunico para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Madrid, 23 de julio de 1998.—P. D. (Orden de 21 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 27), el Subsecretario, Marino Díaz Guerra.

Subdirección General de Recursos Humanos.